

MAT. : APRUÉBASE FINIQUITO DE TRABAJADORA DE PRO-EMPLEO
CAROLINA MUNDACA, MEDIA JORNADA..

MONTE PATRIA, 28 de Octubre de 2016.

VISTOS

:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Regional N° 55 de fecha 30 de Septiembre de 2016, que autoriza el Convenio de Programa Pro-Emplo "Labores de Servicio Comunitario, de Aseo, Ornato y Trabajos Administrativos en Diferentes Puntos de la Comuna de Monte Patria I" para Media Jornada período Septiembre a Octubre de 2016.

Finiquito de Trabajo con Fecha 02 de Noviembre de 2016, donde se estipula que trabajó del 01 de Octubre de 2014, al 31 de Octubre de 2016, terminación de sus Servicios por la causal dispuesta en el Art. 161, Inciso 1: Necesidades de la Empresa, Donde al Trabajador se le cancela las Vacaciones Proporcionales, por un monto de \$451.698.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 13.194.-



1.- APRUÉBASE, El Finiquito de fecha 02 de Noviembre de 2016, por el cual da término a la relación contractual entre la I. Municipalidad de Monte Patria y la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	CTA. IMPUTACIÓN
Carolina Esther Mundaca Castro	[REDACTED]	114.05.01.121

3.- La vigencia del Finiquito y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Finiquito.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.



Bernadita Cortes Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL
KAC/BDR/IEJ/cgg.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE